

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLH), al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de mayo de 2024, respecto de la derogación del “Texto Refundido de la Ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana” y por tanto, la supresión del impuesto en este municipio.

Asimismo, conforme al artículo 19 del TRLH, contra el presente Acuerdo se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdepeñas.

Anuncio número 2431

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>